



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de marzo de 2023
P.I.E. N° 545/2022-2023



Señor:

José Alejandro Unzueta Shiriqui

GOBERNADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI

Beni. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental ha identificado problemas de demarcación y delimitación geográfica de sus límites intradepartamentales: provincias y municipios de su jurisdicción; detalle entre qué unidades territoriales existen los problemas de demarcación y delimitación. --- 2. Informe por qué el Gobierno Autónomo Departamental no ha implementado procesos de solución en la demarcación y delimitación de sus unidades territoriales dentro de su jurisdicción. --- 3. Informe y detalle qué obstáculos, inconvenientes y limitaciones tiene el Gobierno Autónomo Departamental para cumplir con la Ley N° 339, párrafo I al II del art. 3, Art. 12 y el Art. 13 de la citada norma; indique acciones previstas para superar las limitaciones señaladas.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Benito
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA